



REPUBLICA DE CHILE
~~GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO~~
DAJ/DICOM/DAE/XLE/cac.

27 MAR 2013

PUENTE ALTO,

425

EX. N° / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°908279, de fecha 18/03/2013, presentado por doña Sandra Castro Fuentes, Rut. N°15.790.684-4, en la que solicita autorización para ejercer patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, rol N° 4000352, (Clase A), perteneciente a don Carlos Enrique Villegas Morales, Rut N°5.696.839-3

- Los antecedentes proporcionados por la solicitante mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos del caso.

- Decreto Exento N°299, de fecha 26/02/2013, el cual deja sin efecto Decreto Exento N° 1123, del 04 de Julio de 2012.

- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, de fecha 18/03/2013, en el que consta rol y titular de la patente respecto de la cual se ha solicitado autorización para trabajar.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de la patente antes singularizada a doña Sandra Castro Fuentes, Rut N° 15.790.684-4, la que funcionaran en la misma dirección, esto es Camilo Henríquez N°2591, Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE